

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL E EDUCACION
HUEPIL

DECRETO ALCALDICIO N° 695

HUEPIL, MARZO 13 DE 2017.-

VISTOS:

- El D.F.L. N°1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, Refundido por D.F.L. N°1 Publicado en El D.O. el 26-07-2007.
- El D.F.L. N° del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
- La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación.
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El presupuesto vigente, aprobado por el Depto. De Educación.-
- La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.-

DECRETO

DESÍGNASE en calidad de **CONTRATA** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : JOSÉ BERNABE PEREIRA VASQUEZ.
R.U.T. N° : XXXXXXXXXX
TITULO : PROF. DE EDUCACION GENERAL BASICA.
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA G- 1014 LAS HIJUELAS.
CARGO : DOCENTE ENCARGADO.
JORNADA : 14 HORAS CRONOLOGICAS.
FECHA : DESDE 01.03.2017 HASTA 28.02.2018.-
FIANZA :
ORIGEN DE LA VACANTE : 8 HORAS JEC Y 6 ENCARGADO DE ESTABLECIMIENTO.
CARGO PARALELO : CUMPLE FUNCIONES EN ESCUELA G- 1014 LAS HIJUELAS.

IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del decreto al Subtítulo 21, ítem 02.-

Anótese, Comuníquese y remítase este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.-

